



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2009/MSI

San Isidro, 9 de setiembre de 2009.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 25-2009-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización y N° 51-2009-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 242-MSI se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el citado Reglamento establece en su Artículo 7° que es función del Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial elaborar los expedientes Técnicos que sustentan las Altas, Bajas y Enajenaciones de bienes muebles de la MSI y elevar dichas propuestas a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin que proponga al Concejo Municipal las Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° inc. 29 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 172-2009-0800-GAF/MSI la Gerencia de Administración y Finanzas propone se acepte la donación de material bibliográfico a la Biblioteca Municipal efectuada por personas naturales y jurídicas durante el mes de mayo de 2009, la Baja de veintinueve (29) Bienes Patrimoniales y la Alta de Catorce (14) Bienes Patrimoniales;

Que, de acuerdo al análisis efectuado a la documentación presentada, la Comisión encuentra inconsistencia en los datos referidos a la donación de libros efectuados por personas naturales y jurídicas durante el mes de mayo 2009, por lo que se devuelve para su corrección;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", los actos que realizan los Gobiernos Locales respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y a la Ley N° 29151 y su Reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados de remitir a la SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema Nacional de Bienes Estatales - SINABP;





Municipalidad
de
San Isidro

Estando a lo expuesto, de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, el Concejo por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la baja de veintinueve (29) bienes patrimoniales de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CODIGO DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN	CAUSAL	VALOR CONTABLE S/.
01	740877000751	Monitor LCD marca DELL de 17"	Cobertura de Garantía	544.50
02	740877000169	Monitor marca Samsung color blanco, n/s DT15HCEN805386	Mantenimiento Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa	1.00
03	740895000395	Teclado marca HP n/s B69220KGAOV2F	Mantenimiento Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa	1.00
04	740895000194	Teclado marca BTC	Mantenimiento Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa	1.00
05	740845500184	Impresora marca OKI Nicroline ML 421 n/s AE47008764BOON	Mantenimiento Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa	137.40
06	740852250002	Monitor Touchscreen, marca Samsung 15", n/s AQ15HCBT514342L	Mantenimiento Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa	0.00
07	740852250003	Monitor Touchscreen, marca LG 17", n/s 706KG00573	Mantenimiento Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa	0.00
08	740877000235	MONITOR SAMSUNG SYNCMASTER 7505 17" SERIE DP17HXAR800148B.	Mantenimiento Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa	1.00
09	740836500034	IMPRESORA INYECTOR DE TINTA MARCA : HP MOD.: PHOTOSMART 7450 SERIE : CN46P2W168	Mantenimiento Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa	1.00
10	740845500141	IMPRESORA EPSON FX-1180 SERIE A2KY008169.	Mantenimiento Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa	1.00
11	740845500146	IMPRESORA EPSON FX-1180	Mantenimiento	1.00





Municipalidad
de
San Isidro

		SERIE A2KY008168.	Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa	
12	740841000001	IMPRESORA MARCA: HEWLETT PACKARD LASER JET4 SERIE JPBT035964.	Mantenimiento Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa	1.00
13	740841000039	IMPRESORA LASER MARCA : XEROX MOD. PHASER 3150 SERIE : VDY885379 MEMORIA 32 MB/144MB	Mantenimiento Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa	1.00
14	740845500015	IMPRESORA EPSON DFX-8000 SERIE OVZ0031325.	Mantenimiento Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa	1.00
15	740836500032	IMPRESORA HEWLETT PACKARD DESKJET 1220C SERIE SSG13L1305J.	Mantenimiento Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa	1.00
16	740836500026	IMPRESORA HEWLETT PACKARD DESKJET 970 SERIE MX9B41D0T4.	Mantenimiento Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa	1.00
17	462252150483	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE ESTADO SÓLIDO MARCA : IEDA POWER MODELO : 1000 WATTS SERIE :5066390	Mantenimiento Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa	1.00
18	462252150436	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE ESTADO SÓLIDO MARCA : IEDA POWER MODELO : 1000 WATTS SERIE :5077455	Mantenimiento Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa	1.00
19	462252150417	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE ESTADO SÓLIDO MARCA : IEDA POWER MODELO : 1000 WATTS SERIE :5078084	Mantenimiento Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa	1.00
20	462252150111	ESTABILIZADOR FASE ESTADO SÓLIDO MODELO FES 10PC 1KVA SERIE 091-39815.	Mantenimiento Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa	1.00
21	462252150255	ESTABILIZADOR MARCA :FASE MODELO :FES 10 PC 1KVA ESTADO SÓLIDO SERIE :3094571	Mantenimiento Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa	1.00
22	462252150297	ESTABILIZADOR MARCA :FASE MODELO :FES 10 PC 1KVA ESTADO SÓLIDO SERIE :3094613	Mantenimiento Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa	1.00
23	462252150230	ESTABILIZADOR MARCA :FASE MODELO :FES 10 PC 1KVA ESTADO SÓLIDO SERIE :3094696	Mantenimiento Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa	1.00
24	462252150306	ESTABILIZADOR MARCA :FASE	Mantenimiento	1.00





Municipalidad
de
San Isidro

		MODELO :FES 10 PC 1KVA ESTADO SÓLIDO SERIE :3094622	Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa	
25	462252150147	ESTABILIZADOR FASE ESTADO SÓLIDO MODELO FES 10PC 1KVA SERIE 111-41523.	Mantenimiento Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa	1.00
26	462252150220	ESTABILIZADOR MARCA :FASE MODELO :FES 10 PC 1KVA ESTADO SÓLIDO SERIE :3094686	Mantenimiento Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa	1.00
27	462252150245	ESTABILIZADOR MARCA: FASE MODELO: FES10 EX SERIE: 3094711	Mantenimiento Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa	1.00
28	462252150179	ESTABILIZADOR MARCA :FASE MODELO :FES 10 PC 1KVA ESTADO SÓLIDO SERIE :3094645	Mantenimiento Antieconómico y/o Reparación Excesivamente Onerosa	1.00
29	952269650504	de un Radio Handie marca Motorola, modelo DGP4150+, número de serie 977TJQ1426	Pérdida	2,558.04

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la Alta de los siguientes bienes patrimoniales:

Descripción del Bien	Causal de Alta	Valorización
Monitor LCD, marca DELL 17", n/s CN-0FJ181-64180-6A7-2ZRS	Cobertura de Garantía	S/. 928.20
Radio Portátil marca Motorola, modelo DGP 4150+, identificado con n/s 977TJU0789	Reposición por Compañía de Seguros	US\$ 856.80
04 Radios Base MOTOTRO DGM6100	Innovación Tecnológica	S/. 9,600.00
04 Fuentes de Poder de 23 A	Innovación Tecnológica	S/. 2,400.00
02 Amplificadores de audio CRESCEND banda VHF	Innovación Tecnológica	S/. 3,000.00
01 Interface para radio Motorola	Innovación Tecnológica	S/. 6,700.00
01 Interface Sistema Localización – BD MSI	Innovación Tecnológica	S/. 1,640.00

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a las siguientes áreas, en atención a las materias de su competencia: Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y Servicios Generales, Subgerencia de Cultura y Subgerencia de Contabilidad y Costos.





Municipalidad
de
San Isidro

ARTICULO CUARTO.- Recomendar que los bienes mencionados los Artículos precedentes, sean verificados por la Oficina de Control Interno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma manuscrita]
LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)



[Firma manuscrita]
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

